



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00465
Proceso	Garantía Mobiliaria
Asunto	No accede a lo solicitado

En atención a la solicitud que antecede se le pone en conocimiento a la parte actora que el JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS dispuso la cancelación de la orden de aprehensión que recaía sobre el vehículo con placas PKT 23E.

Así las cosas, atendiendo a que el Juzgado referido ya procedió a oficiar la cancelación de la orden de aprehensión a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN, no encuentra el Juzgado orden nueva que impartir.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7fc3f94e3af88e3110eaa24cb1ad5b713053a793ece0579fd2c0ebeccf9987c**

Documento generado en 06/04/2021 10:36:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>